

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—Actividad plausible.—Gran cruz.—Cédulas personales.—Visita al ministro.—El material.—¿Rivalidades?—Información científica.—Visita de inspección.

**PEDAGOGIA PRACTICA**—Eficacia de la moral en la escuela. (Ezequiel Solana).

**LEGISLACION Y CONSULTAS**—Concurso único.—Segundos nombramientos.—Recursos contra las infracciones legales. (V. F. A.).

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».—Resolución de un concurso de traslado: Real orden de 10 de febrero comunicada por el subsecretario al rector de la universidad Central, resolviendo el correspondiente al año de 1901 para proveer varias escuelas vacantes en este distrito universitario.—Oposiciones á escuelas: Real orden de 14 mayo disponiendo que por ningún concepto se interrumpan las oposiciones á escuelas de primera enseñanza que se están verificando.—Escuelas normales: Real orden de 19 de mayo nombrando en virtud de traslación á D. Antonio Sarés y Figuera, profesor numerario de la sección de Ciencias de la normal de Barcelona.—Estudios en las escuelas normales de maestros: Orden de 14 de mayo disponiendo que las alumnas de dichas escuelas sean examinadas con arreglo al vigente plan de estudios de 17 de agosto de 1901.

**BOLETINES OFICIALES.**—Provincias de Oueca, Alicante y Alava.

**JUNTAS PROVINCIALES.**—Acuerdos de las de Huelva y Navarra.

**PROPUESTAS.**—Concurso de ascenso del rectorado central y concurso único de Oueca.

**NOMBRAMIENTOS.**—Central, Barcelona, Oviedo y Cáceres.

**SECCION BIBLIOGRAFICA.**—«El libro del niño», por doña Clementina Rangel.—«Preliminares de una Teoría de la Educación intelectual», por D. Gerardo Rodríguez.

**VARIETADES.**—Ascensión sin precedente.

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

### DE ACTUALIDAD

## ACTIVIDAD PLAUSIBLE

El aumento de sueldos.—Gestiones por duplicado.—Des asociaciones en la brecha.—Hay que ahogar toda discordia.

La apertura de las Cortes, la labor preparatoria de los presupuestos, las esperanzas fundadas en augustas frases, todo ha contribuido á producir en el magisterio una saludable actividad en pro de mejoras justas y necesarias. Los momentos son realmente oportunos.

La Asociación de maestros de Madrid, de ordinario entretenida en asuntos propios de la corte—muy atendibles sin duda alguna—ha salido esta vez de su habitual postración para gestionar, cerca de los poderes públicos, mejoras generales, reformas, como

la de sueldos, que afectan á todo el magisterio. Por otra parte, la Asociación nacional prosigue sus visitas. La prensa profesional, ahora como siempre, secunda con sus medios de acción las gestiones comenzadas. Como siempre decimos y podría añadirse que mejor que otras veces, pues procede con armonía y en consorcio pocas veces alcanzados.

Hay que proceder en este asunto con gran actividad, con energía incansable, con insistencia rayana en pesadez, y sobre todo, con gran siseza de miras y con un olvido absoluto del amor propio.

Habría peligros en la variedad de gestiones simultáneas, por dos causas distintas: 1.ª, si faltara unidad absoluta en las peticiones; 2.ª, si fueran motivo ú ocasión para producir discordias profesionales.

Sería lastimoso, muy lastimoso, que, como ha ocurrido otras veces, una comisión pidiera determinada reforma y otra solicitara cosa distinta y aun contradictoria. No sucede ni puede suceder ahora eso, según nuestras noticias.

Tanto la Asociación nacional, como la de maestros de Madrid, piden el aumento de sueldos, la mejora de las dotaciones á todos los maestros.

Y en ésto ¿qué divergencias caben? ¿En la cuantía de los aumentos? ¿En las escalas de los nuevos sueldos? No lo creemos; y aunque así fuera, nos parecería de poca importancia, sabiendo que una cosa es pedir y otra muy distinta el hacer; y que aun logrando las mejoras, no han de llegar á las peticiones.

Por esta parte no vemos peligro alguno, y aunque lo hubiese, sería para nosotros motivo de confianza la prudencia notoria de maestro tan popular y tan competente como D. Pedro Ferrer y Rivero, que preside ahora la Asociación de maestros de Madrid.

Queda la segunda causa de temor. ¿Serán esas gestiones motivos para la discordia? ¿Podrán el amor propio y la susceptibilidad personal anteponerse á los intereses legítimos de la clase? No lo queremos creer. Sería un espectáculo muy triste, sería una imprudencia censurable, y sería, sobre todo, de una gran responsabilidad para los causantes de la ruptura.

No nos entretengamos en discutir si hubiera sido más prudente aunar esas gestio-

nes, ni si todas las asociaciones han de perder su autonomía, su personalidad, su nombre ante la Nacional, ni si hará más efecto la visita de una comisión, ó la visita de dos distintas que piden lo mismo. Todo esto hubiera sido oportuno antes de comenzar. Ahora, hay que proseguir las gestiones comenzadas, ya en un esfuerzo común, si esto es posible, ya en esfuerzos distintos y simultáneos que al cabo van en la misma dirección, persiguen el propio fin y darán una resultante útil.

Todo menos producir la discordia y declararse la guerra, porque entonces vendríamos á deducir que las asociaciones sirven para dividir al magisterio en bandos y partidos; para organizar la lucha y hacerla más funesta dentro de la clase.

Si no nos tocara tan de cerca, pondríamos como ejemplo el proceder reciente de la prensa profesional. Acude á las invitaciones de cualquiera de los periódicos, atiende gustosa los requerimientos de la Asociación nacional, hace lo mismo con la de maestros de Madrid, y secunda toda iniciativa, siempre que se trate de intereses colectivos, de beneficios generales, de cosas en que hay conformidad.

¿Por qué no han de hacer lo mismo las asociaciones?

Lo que ahora pide la de maestros de Madrid, lo ha pedido antes y ahora la Nacional, y mucho antes que existiera la Nacional, lo hemos pedido todos. Ni siquiera cabe discutir la prioridad; ni hay nadie que al pedir el aumento de sueldo, pueda exhibir privilegio de invención.

Porque vemos asomar los chispazos de la discordia, hacemos todas estas consideraciones. Se ha despertado una laudable actividad, hay que trabajar con empeño y con desinterés; puede hacer mucho, muchísimo la Asociación de maestros de Madrid, y no debemos perder ni unos ni otros el tiempo en pequeñeces. ¡Adelante, sin pararse en tiquis-miquis! La clase contempla los esfuerzos de unos y otros, y sabrá juzgar á todos por el entusiasmo, el desinterés y el altruismo que demuestren.

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 192, Madrid.

## Enseñanza de la moral en las escuelas

Cuando se pone en duda la eficacia de la enseñanza moral en la escuela, no deja de ser interesante y útil presentar como prueba trabajos escolares, de más elocuencia sin duda que los mejores artículos y los más bellos discursos.

Los trabajos que publicamos, están tomados de los cuadernos escritos por niños de las escuelas municipales de París, cuadernos que contienen, además de los resúmenes de las lecciones morales del maestro, numerosos ejercicios de aplicación (1).

### La conciencia

La conciencia es una voz interior que nos hace distinguir el bien del mal. Nos aprueba cuando obramos bien, llenándonos de satisfacción; nos castiga cuando obramos mal, atormentándonos con el remordimiento. La conciencia es á la vez guía y juez.

Solamente el hombre comprende el sentido de sus acciones; sólo él sabe distinguir el bien del mal. Esta facultad es la que le hace superior á los animales y le constituye en ser racional.

La conciencia puede ser formada y perfeccionada por la educación; por lo tanto, el primero de nuestros deberes es formarnos una conciencia recta, escuchar atentamente su voz y resistir con todas nuestras fuerzas las tentaciones del mal.

*Máxima.*—Una buena conciencia es la mejor almohada.

*Resolución.*—Seguiré siempre los consejos que me dicte mi conciencia.

Un escolar experimenta satisfacción moral en los siguientes casos:

- Cuando da bien sus lecciones.
- Cuando obtiene buenas notas.
- Cuando adelanta puestos.
- Cuando hace buenas composiciones.
- Cuando responde bien á las preguntas.
- Cuando no tiene una mala nota.
- Cuando se aplica mucho.
- Cuando tiene contentos á sus padres.
- Un escolar experimenta remordimiento ó por lo menos descontento de sí mismo:
  - Cuando llega tarde á clase.
  - Cuando descuida sus lecciones.
  - Cuando tiene malas notas y pierde puestos.
  - Cuando no hace bien sus trabajos ó no responden bien á las preguntas que se le hacen.
  - Cuando le ponen una mala nota.
  - Cuando merece que se le castigue.
  - Cuando sus padres le regañan.
  - Cuando falta á la escuela.

### El trabajo

El trabajo nos permite poder vivir y sostener nuestra familia, nos pone al abrigo de la miseria y las privaciones y, nos consiente hacer economías y tener honestos recreos. Al trabajo debemos la civilización y las ventajas que disfrutamos en la sociedad, donde cada uno trabaja para todos, y todos trabajan para cada uno. El trabajo es una condición de independencia y de dignidad.

(1) Estos trabajos de niños han sido recogidos por M. Jeannot, inspector primario de los distritos 4.º y 20.º de París, y se publican en nuestro apreciable colega *L'Avant-Garde Pédagogique*, de donde los traducimos.

El hombre que trabaja se basta á sí mismo; no necesita de nadie.

El ocioso es una carga para la sociedad; se aburre, no sabe en qué pasar el tiempo. La pereza, se ha dicho, es la madre de todos los vicios.

El amor al trabajo hay que adquirirlo temprano, en la escuela sobre todo. Más tarde hace falta escoger con cuidado un oficio, dedicarse á él con gusto y perfeccionarse para hacerse un obrero hábil.

*Máxima.*—A quien trabaja, Dios le ayuda.

*Resolución.*—No seré jamás perezoso.

¿Qué hace el hombre trabajador?

- Cumple sus deberes.
- Gana para sí y para su familia.
- Está alegre y satisfecho de sí mismo.
- Con trabajo y economía llega á ser rico.
- Puede cuidarse y conserva su salud.
- Se hace fuerte, robusto y hábil.
- Da á la sociedad el fruto de su trabajo.
- Está ocupado y no se aburre nunca.
- Es apreciado de los demás.
- No tiene que depender de nadie.
- No huelga nunca: se fía de su patrono y su patrono se fía de él.
- Se aleja de los malos pensamientos, del juego de la taberna.
- Ejercita el valor, la energía, la voluntad: puede todo lo que quiere.

¿Qué hace el hombre perezoso?

- Hace desgraciada á su familia.
- Tiene remordimientos: su conciencia le reprocha su conducta, que lleva á él y á su familia á la miseria.

Se hace hermano del mendigo: la miseria le persigue.

Arruina su salud, debilita su cuerpo, pierde sus energías, se pone malo porque no trabaja.

Es un parásito de la sociedad, nada produce en cambio de los beneficios que recibe.

No sabe en qué emplear el tiempo, y casi siempre se ve lve vicioso y borracho.

No puede estar en una colocación mucho tiempo: su patrono está descontento de él y él está descontento de todo el mundo.

Envidia al que por su trabajo y economía ha sabido adquirir posición desahogada.

Suele morir joven y desesperado.

EZEQUIEL SOLANA.

*Visita de inspección.*—En breve saldrá á girarla á los partidos de Llerena, Fuente de Cantos y Fregenal, el inspector de Badajoz, D. Julio Saldaña.

### Cédulas personales

El administrador de contribuciones de Lérida, que dictó una circular mandando que los *habilitados sacaran las cédulas de todos los maestros á quienes pagan*, ha dictado otra disponiendo que las saquen los maestros y que los *habilitados «exijan la presentación del documento de referencia al satisfacerles los haberes de junio, plazo en que termina la recaudación del impuesto»*.

Esta es la verdadera doctrina, la que se impone por la práctica, la única aplicable á clases diseminadas como la de maestros. El administrador de contribuciones de Lérida está en lo cierto al mandar que se presente la cédula para cobrar la nómina de junio, *esto es, en los primeros días de julio*. Se dice, sin embargo, que en otras provincias se exigirá el mes próximo. Así se hará si lo mandan, pero constituirá otra arbitrariedad y otro abuso.

## VISITA AL MINISTRO

El miércoles, á las doce y media, fué recibida por el Sr. Allendesalazar una comisión compuesta del presidente y secretario de la Asociación Nacional y de los directores de los periódicos *La Escuela Moderna*, *Gaceta de Instrucción pública*, *Magisterio Nacional* y *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*. Nuestros compañeros conversaron largamente sobre la cuestión de pagos, los atrasos, los nuevos sueldos, y entregaron copia de una instancia en que se solicita lo que sigue:

«1.º Que se consigne en el actual proyecto de presupuestos para 1904 del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, la escala de cantidades para material de las escuelas primarias y clases de adultos servidas en las mismas, que se considere suficiente para ir sustituyendo el actual menaje escolar por otro más pedagógico y completo y para que la enseñanza resulte absolutamente gratuita; debiendo observar que, hasta que se limite el número de inscripciones de matrícula en las escuelas, es forzoso fijar una misma cantidad—200 pesetas, por ejemplo—para las escuelas de uno y otro sexo en pueblos menores de 500 almas; otra mayor—300 pesetas—para los comprendidos entre 500 y 1.500 habitantes, y otra superior—500 pesetas—para los pueblos de mayor vecindario.

2.º Que se consigne también en el mismo proyecto de presupuestos la escala de sueldo de los maestros de instrucción primaria que el gobierno acuerde, comprendiendo bajo la palabra genérica *sueldo*, el haber, retribuciones y gratificaciones por la enseñanza de adultos, que, por este hecho, será obligatoria en todas las escuelas de niños y de niñas. La escala de sueldos que pudiera fijarse es la siguiente: En pueblos de menos de 500 almas, 750 pesetas; en los de 500 á 1.000, 1.100, y de esta población en adelante, otras cuatro categorías, con las siguientes dotaciones: 1.750, 2.500, 3.000 y 3.500 pesetas.

3.º Que, de no permitir el Erario la satisfacción de esos haberes, desaparezcan siquiera los sueldos inferiores á 750 pesetas.

4.º Que sea cualquiera la escala de sueldos que el gobierno, en su alta sabiduría, se sirva conceder, respete la diferencia en más que resultare á favor de los maestros que, por su laboriosidad y buenos servicios, viesen disfrutando.

5.º Que, sin fijar para ello ingreso determinado, el Estado siga abonando por meses las atenciones de la primera enseñanza pública.

6.º Que el Estado abone igualmente los alquileres de casa habitación para el maestro que figuren en los presupuestos municipales.

7.º Que las juntas provinciales de Instrucción pública precisen la cantidad anual con que cada ayuntamiento debe atender á las reparaciones de las casas y escuelas de que sean propietarios, y los satisfaga también el Estado al maestro para su inversión y justificación.

8.º Que el gobierno vea el medio de que desaparezca pronto la deuda por atrasos al magisterio público de primera educación.»

## GRAN CRUZ

Conforme se había pedido por los maestros en su casi totalidad, el día 18 firmó S. M. el rey un decreto por el cual se concede la gran cruz de Alfonso XII al exministro de Instrucción pública D. Alvaro Figueroa y Torres, conde de Romanones; á cuya iniciativa se debe la fundación de esta meritisima orden.

# RIVALIDADES

El presidente y secretario de la Comisión permanente de la Asociación Nacional nos remiten la siguiente nota oficiosa, que copiamos íntegra:

El plan de la Comisión permanente en las actuales circunstancias es el que ha comunicado á la Asociación de maestros públicos de Madrid, respondiendo á la invitación de ésta en el párrafo siguiente:

La Permanente de la Nacional, que desde su constitución viene trabajando, como es notorio, en pro de los intereses cuya defensa se le encomendó, ha visto con extrañeza que la Asociación parcial de maestros titulares de Madrid requiera el concurso de aquella para cumplir acuerdos del magisterio público de primera enseñanza que son de la competencia de esta Comisión permanente; y, en su virtud, me ordena conteste á V. manifestándole que tiene presentada una instancia al excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros, firmada por la Permanente y los directores de nuestra prensa profesional, solicitando se incluyan los aumentos que se indican para personal y material de escuelas en los proyectos de presupuestos para 1904; que se propone visitar inmediatamente á los señores ministros de Instrucción pública y de Hacienda con el mismo objeto; que ha recibido la promesa de ayudarla en sus empeños de los diputados cuyo concurso ha requerido; que, cuando lo considere oportuno, se dirigirá en el sentido expresado á las Cortes del reino, á la Comisión de presupuestos, al gobierno de S. M. y á nuestro propio soberano, y, en fin, considerando esta Comisión que es prudente evitar dualidades y conservar prestigio y energía, que es seguro habrá necesidad de poner en juego en momento determinado, venga, por mi conducto, á la Asociación de Maestros públicos de Madrid suspenda las reuniones y trabajos que anuncia usted en su comunicación de referencia y espere las órdenes que la Asociación Nacional ha de transmitir á todas las parciales que la constituyen.»

## EL MATERIAL

Se trabaja en el negociado de Contabilidad—no diremos que con excesiva actividad—en preparario todo para cobrar el material escolar. A pesar de las órdenes y de los deseos del ministro, se va retrasando este asunto más de lo conveniente, con objeto de librar de una vez los dos trimestres, primero y segundo del año. Así se logra por ahora el pago semestral, ya que no se ha podido lograr de frente.

## LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

Concurso único: Segundos nombramientos.— Recursos contra las infracciones legales.

En términos de cariño, que agradecemos, y con elogios que no podemos aceptar, por merecidos, oídase *El Magisterio Soriano* para reclamar en el concurso único. Y en seguida somete á la consideración del magisterio y á la nuestra este caso: Las segundas y terceras propuestas, por no haber tomado posesión el primero ó el segundo nombrados, no se publican; ¿qué ha de hacer un maestro que se ve postergado en esos segundos ó terceros nombramientos? Y el ar-

ticulista llega á esta conclusión: *no le queda otro derecho que el del pataleo.*

La legislación en este punto no puede ser más deficiente. Convendría obligar á los rectores á que publicasen oficialmente esos nombramientos y á que diesen un plazo breve para reclamar, justificando la causa. Mientras esto se logra, es preciso suplir la deficiencia de alguna manera, y esto corresponde en parte al celo de los maestros y de la prensa profesional, en la forma que sigue:

1.º Publicación detallada de las propuestas, no sólo para reclamar en la forma que ya hemos explicado, sino también para saber el número de cada aspirante, al efecto de conocer, en caso de renuncia, á quién corresponde en segundo y tercer nombramiento. Para atender á esta necesidad, prestamos atención creciente á publicar propuestas completas, y perfeccionaremos cada día nuestra información.

2.º Publicación de los nombramientos de toda España lo más pronto posible. A este efecto EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha introducido algunas reformas, que no han pasado inadvertidas para nuestros lectores y que hacen nuestra sección de *Nombramientos* la más completa.

3.º En presencia de la propuesta y de los nombramientos sucesivos, es fácil á todo aspirante saber *si ha sido ó no postergado*. Para mayor seguridad, todo aspirante debe conservar, además de la propuesta, *copia literal de la instancia*, para saber en todo tiempo qué escuelas solicitó. Se ha dado el caso (nosotros lo hemos presenciado) de reclamar por no haber sido nombrado para determinada escuela, y al examinar la instancia aparecer que tal escuela no había sido pedida.

4.º Convencidos de una postergación, el que ha sido víctima de ella debe acudir al rector en instancia razonada, haciendo constar los siguientes hechos: a), el número y nombre del propuesto en primer término; b), el número y nombre del nombrado en segunda propuesta; c), el número del reclamante, que deberá ser naturalmente anterior al del nombrado, manifestando, además, que tenía solicitada esa plaza. Como consecuencia de estos hechos, se solicitará del rector: 1.º, *que se anule el nombramiento hecho, expidiéndolo á favor del reclamante*; 2.º, *que, en su defecto, se eleve el expediente á la Subsecretaría, y en tanto, se suspendan los efectos del nombramiento y se dé orden para que no tome posesión el nombrado hasta que se dicte por la Subsecretaría la resolución definitiva.*

5.º Como no siempre triunfa la justicia, se debe dar de estas cosas conocimiento á la prensa periódica, para ejercer presión social sobre las autoridades, al efecto de que se cumplan las leyes. EL MAGISTERIO ESPAÑOL acogerá gustoso y apoyará, pública y particularmente, toda queja razonada y justa en este sentido.

Claro está que todo esto no garantiza suficientemente la justicia. Con toda de su parte y con razón indiscutible, hay veces

que las autoridades hacen lo que les parece. Nosotros no podemos hacer más que instruir á nuestros compañeros, decirles el camino legal más oportuno en cada caso, detallarlos medios más adecuados para el triunfo, y estar siempre prontos para ayudarles. Hemos logrado muchas veces, lo siempre, que suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, siguiendo nuestras instrucciones, sean atendidos. Nuestra mayor satisfacción será lograr esos triunfos.

Es cuanto podemos decir á *El Magisterio Soriano*, al cual, para que nuestra gratitud sea completa, suplicamos reproduzca estas líneas para conocimiento de los que hayan leído los requerimientos del colega.

V. F. A.

## INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Hemos recibido interesantes comunicaciones de los señores siguientes:

D. J. Margaritfo, de Linares; D. F. Sánchez, de Castrojón; D. J. Gutiérrez, de Espadañedo; D. T. Pérez, de Zamora; D. F. Gordillo, de Arabal; doña Evangelina Obamizo, de Belmonte; D. V. Peña, de Aldealecorbo; D. S. Alcalde, de Carranza; don R. Aguirre, de Murillo el Fruto; D. F. Fernández (dos), de Guijuelo; D. F. Andrés, de Martínamor; D. José P. La Parra, de Belmontejo; D. Juan B. Mas, de Aguas; D. H. Gargallo, de Albacete; D. Félix de Haro, de Tiernes; D. E. Espinilla, de Valverde; D. A. Villazán, de Alconera.

D. M. Saturnino, de Trujillo; D. O. Vega, de Arredondo; D. P. Castens, de Massanet; D. J. Andani, de Monterrubio; doña G. Núñez, de Guadalcanal; D. F. Ampudia, de Almonacid; D. V. López (dos), de Nava de Ros; D. M. Illera, de Martiago; D. F. Cepedano (dos), de Castropodame; D. L. Fernández, de Villar del Olmo (dos); D. E. Calatayud, de Monserrat; D. Juan B. Mas, de Aguas; D. J. Peralta, de la Aliseda; D. R. Morales, de Turleque; D. M. Domínguez, de Cartaya; D. Antonio Gil, de Fuenterroble; D. G. San Martín, de Colungo; D. M. Castelao, de Salorino; D. D. Santaolalla, de Pozuelo; D. D. Labajo, de Candeleda; D. A. Gil, de Fuenterroble (dos); D. D. Gonzalo, de Villamandos; D. V. Astor Nadal, de Secuita; D. J. Muñoz, de Linares; D. J. Martorell, de Barcelona; D. E. Marín, de Viledo; doña Ana Infante, de Alcazarén; D. P. Aguilera, de Hornachuelos; D. V. Esteve, de Benteolet; D. S. González, de Sanchoñuño; D. E. Herrero, de Candeleda.

D. D. de la Obica, de Pelligras; D. T. Vergel, de San Vicente; D. E. Pájaro, de Alencasar; D. A. Villazán, de Alconera; D. N. Heras, de Muga de Sayago; D. L. Peinado, de Benasan (dos); D. E. Blasco, de San Esteban Jaeroviras; D. J. Poch, de Rous; D. P. Rodríguez, de Lantadilla; D. F. Varona, de Mazurí; D. P. de Miguel, de Navarrevica; D. E. la Parra, de Tinasas; D. E. Jafet, de Dos Barrios; D. O. Gómez (dos), de Puebla de los Infantes; D. M. Pascual, de Villardiga; D. A. Hornilla, de Guadamur; D. M. Manzano, de Sierra de Fuentes; D. J. Gómez, de Micereces de Tera; D. E. Calatayud, de Monserrat; D. J. Morales, de Huércal; D. B. Gutiérrez, de Melgar; D. E. Pavis, de Petrés.

D. M. Sánchez, de Benitagla; D. R. Martínez, de Vlear; D. J. Campaña, de Pechina; D. D. Franco, de La Roca; D. I. Núñez, de Castrocinza; don M. Obejero, de Valdehincar (siete); D. S. Sánchez, de Garganta la Olla (dos); D. T. Gómez, de Minas de Horcajo (tres); D. J. Pozo, de Santa Cruz de Moya; D. A. Bravo, de Aloublas (tres); D. Francisco Lería, de Mula (dos); D. J. Ranz, de Santa

Ans; D. A. Morales, de Torre de Juan Abad (dos); D. S. Santaló, de Camallers; D. B. Vallejo, de Llerana (dos); D. J. Aranda, de Murtas; D. M. Moreno Márquez, de Los Romeros (dos); D. J. Valenzuela, de Rosal de la Frontera; D. J. Mediavilla, de Fraga; D. D. Gonzalo, de Villamandos; D. G. Miguel Gómez, de Villarrabé.

D. B. Amigó, de La Almunia; D. D. J. Esteban, de Embid; D. A. G. Crespo, de Berlanga; D. J. Lopez, de Prádanos de Ojeda; D. T. Rovira, de Campellas; D. Rodríguez, de Zafra; D. J. B. Sansano, de Castellol; D. J. Izquierdo, de Pontones; D. E. Sales de Mayals (tres); D. J. Menéndez, de Pola de Allande; D. V. Franco, de Loriguilla (dos); don J. Gallero, de Canillas de Acetuno.

NOTAS.—D. J. V. P., de Bayón: Se recibieron; va bien; no hay que hacer observación alguna.—D. J. M. M., de Sierra de Fuentes: Tienen fácil explicación por el número de reflexiones que la luz sufre dentro de cada gota esférica de agua, pero son muy raros esos fenómenos.

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

#### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

19 de mayo.—Real orden nombrando catedrático de Análisis matemático de la universidad de Salamanca á D. Guillermo Ciriaso Sáez.

—Otra disponiendo que por ningún concepto se interrumpan los ejercicios de oposición á escuelas de primera enseñanza que se están verificando.

—Otra dando las gracias al ayuntamiento y vecinos de Horcajo de Santiago, y especialmente á D. Ramón Sánchez y á D. Antonio Ortigüela, por el auxilio prestado á los tripulantes del globo *Marte* al descender en las cercanías de dicho pueblo.

—Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército significados por el ministerio de la Guerra para los cargos que se expresan.

20 idem.—Real orden del ministerio de Gracia y Justicia, dando las gracias á los señores que han formado el tribunal de oposiciones á plazas de maestros de instrucción primaria del cuerpo de pontones por el celo demostrado en el desempeño de su cometido.

*Subsecretaría*.—Disponiendo que las alumnas de las escuelas normales de maestras sean examinadas con arreglo al vigente plan de estudios de 17 de agosto de 1901.

*Universidad Central*.—Anuncio relativo á propuestas formuladas por el rectorado para proveer varias escuelas por concurso de ascenso.

*Universidad de Barcelona*.—Nombrando á doña Victoria Mut, maestra interina de la escuela de niñas de Palau de Montgut.

21 idem.—Reales órdenes de personal del conservatorio de Música y escuelas normales.

*Alcaldía constitucional de Alberique*.—Concurso para la adquisición de un solar con destino á edificar escuelas municipales.

Resolución de un concurso de traslado.—*Real orden comunicada por el subsecretario al rector de la universidad Central, de 10 de febrero, resolviendo el correspondiente al año de 1901 para proveer varias escuelas vacantes en este distrito universitario.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente del concurso de traslado correspondiente al año 1901 para proveer varias escuelas y auxiliares vacantes en este distrito universitario;

Considerando que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones reglamentarias,

resolviéndose con sujeción á las condiciones exigidas en el art. 28 del real decreto de 26 de octubre de 1901, en conformidad á lo dispuesto por orden de este centro de 26 de febrero de 1902, resolutoria de consulta de ese rectorado acerca de qué reglamento había de aplicarse:

Considerando que el acuerdo de V. I. se halla ajustado al del Consejo universitario en que se resolvió admitir al concurso á doña Nicolasa Palomar, del que había sido excluida en virtud de no llevar tres años en la escuela de donde solicitaba, cuya circunstancia no podía reunir la interesada ni debía exigírsela, en razón á ser maestra rehabilitada con sólo dos años de servicio en la última escuela que desempeñó, y, por lo tanto, no determinando el citado art. 28, al dar la preferencia á los rehabilitados, el tiempo que éstos hubieran servido en la última escuela, el Consejo obró con arreglo á lo preceptuado;

Considerando que si bien el anuncio del concurso se hizo indebidamente con sujeción á lo establecido en el reglamento de 6 de julio de 1900, este error fué subsanado en virtud de la publicación de la referida orden en la *Gaceta de Madrid*, determinando que el concurso había de resolverse con arreglo al real decreto de 26 de octubre de 1901, sin que ninguno de los aspirantes reclamara contra esta resolución antes de formular la propuesta correspondiente, por cuyo motivo no debe prevalecer la reclamación presentada por doña Gracia Alcaide Caracuel;

S. M. el rey (q. D. g.), después de oído el dictamen de la sección 1.ª del Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien aprobar el acuerdo de ese rectorado, resolutorio del concurso de que se trata, disponiendo se expidan los nombramientos correspondientes con arreglo al art. 23 del citado real decreto, desestimando la reclamación de que se ha hecho mérito.

De real orden comunicada por el señor ministro lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes; devolviéndole los documentos del expediente relacionados con los nombramientos que deben hacerse por ese rectorado. Dios etc.—Señor rector de la universidad Central.

(No publicada en la *Gaceta*).

Oposiciones á escuelas.—*Real orden de 14 de mayo disponiendo que por ningún concepto se interrumpan las oposiciones á escuelas de primera enseñanza que se están verificando.*

Ilmo. Sr.: Con objeto de causar el menor perjuicio á los intereses de la enseñanza, así como á los maestros que se hallan practicando ejercicios de oposición á escuelas de primera enseñanza, procurando que éstos duren el menor tiempo;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar vigentes las disposiciones establecidas en la real orden de 9 de abril de 1902, disponiendo al propio tiempo que bajo ningún concepto se interrumpa sin causa justificada la práctica de dichos ejercicios.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 14 de mayo de 1903.—M. Allendesalazar.—Sr. Subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta* 19 mayo)

Escuelas normales.—*Real orden de 19 de mayo, nombrando en virtud de traslación á D. Antonio Surós y Figuera, profesor numerario de la sección de Ciencias de la normal de Barcelona.*

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar en virtud de traslación á D. Antonio Surós y Figuera, profesor numerario de la sección de Ciencias de la escuela normal superior de maestros de Barcelona, con el sueldo anual de 8.000 pesetas y 2.000 por quinquenios que actualmente disfruta.

De real orden comunicada por el señor ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1903.—El subsecretario, *Casa Laiglesia*.—Señor rector de la universidad de Barcelona.

*Extracto de la hoja de servicios de D. Antonio Surós y Figuera*

Está en posesión del título de maestro de primera enseñanza normal. Por real orden de 15 de octubre de 1861, y en virtud de oposición, fué nombrado tercer maestro de la escuela normal superior de maestros de Pontevedra. Por real orden de 22 de septiembre de 1865 fué trasladado, á su instancia, á la de Salamanca. Por orden de 15 de diciembre fué declarado excedente por supresión de las normales. Fué nombrado por la junta revolucionaria de Gerona inspector de primera enseñanza por decreto de 5 de octubre de 1868. Confirmado en el cargo por decreto del gobierno provisional en 4 de febrero de 1869. Fué nombrado por la junta de Instrucción pública de Gerona secretario de aquella ilustre corporación en 2 de junio de 1874. Fué repuesto en el cargo de inspector de primera enseñanza de Gerona por decreto de 13 de agosto de 1874. Nombrado para el mismo cargo en Tarragona por real orden de 23 de mayo de 1875. Fué nombrado tercer maestro de la escuela normal de Tarragona, en virtud de la real orden de 2 de abril de 1878, por real orden de 11 de octubre de 1881. Fué ascendido por concurso, á segundo maestro de la escuela normal de Teruel, por real orden de 27 de diciembre de 1881. Fué confirmado en el cargo con ascenso de dos quinquenios por antigüedad, á partir de 18 de junio de 1887, real orden de 1.º de julio de 1887. Tercer ascenso por quinquenio, real orden de 1.º de febrero de 1893. Cuarto ascenso por quinquenio, real orden de 23 de febrero de 1898. Fué nombrado, por concurso, profesor numerario de la escuela normal de Tarragona por real orden de 16 de marzo de 1889. Por nivelación de sueldo desde 1.º de julio de 1889, según el real decreto de 23 de septiembre de 1898. Fué trasladado á la escuela normal de León por real orden de 13 de febrero de 1902. Continuó, sin embargo, en comisión del servicio como director en Tarragona durante el curso, y hasta que otra cosa se dispusiese, según real orden de 13 de febrero de 1902. Traslado á León, sigue prestando sus servicios personales desde 1.º de año sin interrupción hasta hoy día de la fecha.

(*Gaceta* de 21 de mayo).

Estudios en las escuelas normales de maestras.—*Orden de 14 de mayo disponiendo que las alumnas de dichas escuelas sean examinadas con arreglo al vigente plan de estudios de 17 de agosto de 1901.*

En contestación al atento oficio de V. S. con fecha 7 del actual, consultando si las alumnas de las escuelas normales elementales de maestras deben ser examinadas con arreglo á lo preceptuado en el real decreto de 17 de agosto de 1901, ó conforme al de 21 de septiembre de 1901:

Considerando que el último de los dos reales decretos citados no deroga el de 17 de agosto de 1902, sino que su único objeto es, como se previene en su art. 1.º, regular la distribución de las asignaturas para su enseñanza durante los cinco años que se cursan en las escuelas normales superiores:

Esta Subsecretaría ha acordado manifestar que en las escuelas normales de maestras, tanto elementales como superiores, deben ser examinadas las alumnas con arreglo al vigente plan de 17 de agosto de 1901.

Lo que participe á V. S. para su conocimiento

### Boletines oficiales

Cuenca.—B. O. 15 mayo.—Publica las propuestas del concurso único correspondientes al mes de septiembre de 1902.

Alicante.—B. O. 13 mayo.—Inserta las propuestas del concurso único de febrero último.

Alava.—B. O. de 16 mayo.—Publica el escalafón de los maestros y maestras de la provincia.

### PROPUESTAS

#### CONCURSO DE ASCENSO DE MAYO DE 1902

Para dos escuelas de niños de Madrid, dotadas con 2.750 pesetas.—Núm. 1, D. Enrique Villegas Rodríguez; con 32 años, 4 meses y 11 días de servicios en propiedad en la escuela ó auxiliaria de la que solicita, ha obtenido plaza; 2, Santiago López de Tamayo y Tamayo, 27, 11 y 10, ha obtenido plaza; 3, Leovigildo Rubio Gómez, 24, 8 y 9; 4, Gabriel García Gómez, 19, 2 y 27; 5, Fermín Lara Sierra, 18, 5 y 21; 6, José Lluch Ugarte, 17, 1 y 28; 7, Urbano Mingueta Arranz, 18, 6 y 8; 8, Federico Pérez de Soto y Ouesta, 18, 6 y 8; 9, Gregorio Molinero Trujillo; 10, Ramón Villanueva Albert; 11, Rogerio Rivas Herranz; 12, Nicolás Fernández y Fernández de Bobadilla; 13, Manuel Vega Cancio; 14, Aniceto Gil Nájuez; 15, Rafael Peña Linares; 16, Raimundo Alonso Pérez; 17, Ramón Sancho Ballester; 18, José Morte Molina; 19, Estanislao Panizo de la Cruz; 20, Rafael Cruz Miranda; 21, León Urzuñola Muñillo; 22, José Orellana Garrido.

Excluidos.—D. José Antonio Hernández Molina, por tener reconocido en el concurso de traslado anunciado en 1901 el sueldo legal de 3.000 pesetas como inspector de primera enseñanza, y no estar por esta causa comprendido en el art. 37 del real decreto de 26 de octubre del mismo año, con arreglo al que se resuelve este concurso.

D. Ricardo González Alvarez, por tener reconocido su derecho á concursar escuela de Madrid por traslado, en el anunciado en 7 de noviembre de 1901, como maestro de Madrid.

D. Mateo del Brío y Juan, porque el sueldo legal con que obtuvo la escuela de Bajar, que desempeña, es el de 1.875 pesetas, y las 2.000 que disfruta por acumulación de las retribuciones á dicho sueldo, que le reconoció la real orden de 20 de octubre de 1896, debe entenderse únicamente á los efectos de derechos pasivos.

D. Luis Galán Moreno y D. Manuel Losada Somoza, por no llevar tres años de servicios efectivos y en propiedad en la escuela desde la cual solicitan, según exige el art. 26 del real decreto de 26 de octubre de 1901.

D. Rafael García Ges, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

Auxiliaria de escuela de párvulos de Madrid, dotada con 1.650 pesetas.—Núm. 1, doña Concepción López Safont, 9, 1 y 20, ha obtenido plaza; 2, Eduvigis Gómez Arnés, 4, 6 y 23; 3, María de la Asunción Nieto Biola, 8, 6 y 13.

Excluidas.—Doña Almudena Fernández García, Carolina Canas Rodríguez y Enriqueta Granados Gómez, por no haber desempeñado escuela de párvulos.

Escuela de párvulos de Daimiel, dotada con 1.875 pesetas.—Núm. 1, doña Eulalia Crespo Rodríguez, 6, 4 y 1, ha obtenido plaza; 2, Emilia González Sarriá, 4, 8 y 16; 3, Juana Martín Campo, 4, 8 y 22; 4, Teresa Sans Porqueras; 5, María de las Mercedes Vidal Martínez, 2, 10 y 24.

Excluidas.—Doña Ignacia López y López y Soledad Arcales Romero, por no haber desempeñado escuelas de párvulos.

Doña María de la Paz Garrido Sánchez, por no llevar tres años efectivos y en propiedad en la auxiliaria desde la cual solicita, según el art. 26 del real decreto de 26 de octubre de 1901.

Doña Francisca Muñoz Donaire y Vicenta Masón Amorós, por no haber desempeñado escuelas de párvulos.

Escuela de párvulos de Pedroñera y auxiliaria de párvulos de Toledo, dotadas con 1.100 pesetas.—Núm. 1, doña Orlaca Mateo González; 3, 1 y 0, propuesta para la auxiliaria de párvulos de Toledo.

Excluidas.—Doña María del Carmen Ubeda Bustamante, Olandía de la Huerza y Antón, María Zambrana Delgado, Feliciano Atienza Ordóñez, Pilar Dieste Samper, Isabel Duatis y Tenés, María Mercedes Sierra Rodríguez, Adela Patiño Sánchez, Felisa de Zsa Urbano, Josefa García Blázquez, Teresa Izquierdo é Izquierdo, Rosa Consuelo Alonso Benayas, María Josefa Valdivia Castro é Ignacia López y López, por no haber desempeñado escuelas de párvulos.

Escuelas elementales de niños de Limadén, Almagro y Almodóvar del Campo, en la provincia de Ciudad Real, y la de Villamayor de Santiago, en la de Cuenca, dotadas con 1.100 pesetas.—Núm. 1, don José Serapio Casado, 32, 5 y 9, propuesto para Almagro; 2, Rafael Jiménez Gallego, 25, 3 y 15, para Almadén; 3, Jesús García Maeso, 24, 6 y 16, para Almodóvar del Campo; 4, Luelo Gómez Galán, 24, 0 y 9, para Villamayor de Santiago; 5, Pedro Angulo Gabaldón, 23, 8 y 4; 6, Lorenzo Saldafia Gutiérrez, 22, 9 y 22; 7, Enrique Melia Frutos, 22, 9 y 10; 8, Antolín Ramos Morán, 22, 0 y 28; 9, Andrés López Nohales, 22, 0 y 21; 10, Manuel Abenza Candel; 11, Francisco Etxebarry Barrio, 12, Pablo Alonso Jiménez; 13, Manuel Marcos Travancas; 14, Casimiro Manzano Viñuela; 15, Primo Primero Blanco; 16, Vicente Correa Hurtado; 17, Rafael Antonio Castillo de la Rubia; 18, Santiago González Olmos; 19, José Salvador Garzarán; 20, José Joaquín Donete Balmar; 21, José Félix Olivares Sáiz; 22, Juan Brutlata Such Mas; 23, Casimiro del Campo Casas; 24, Primo de la Torre Gómez; 25, Luciano Ingelmo González; 26, Cirilo Herranz Miguel.

27, Francisco Agustín Esteban; 28, Justo Negro Gutiérrez; 29, Antonio Arnau Beltrán; 30, Carlos Blanes Alberola; 31, Manuel Fernández Abad; 32, Maximino Rodríguez Toribio y Tendero; 33, Cipriano Castro Pérez; 34, Lope de Vega Chaperó; 35, Marcelo Pérez Herrero; 36, Mariano Saturnino Nuez; 37, José Carrillo Quifones; 38, Aureliano Villanueva Santa María; 39, Saturnino Olmo Martínez; 40, Juan Odán Miguel; 41, Serapio Lorenzo Muñoz; 42, Francisco Serrano Guzmán; 43, Francisco Soler Fonsa; 44, José Miranda García; 45, Luis Cabañas Baquero; 46, Benjamín Ballester Soler; 47, Juan López Itiguez; 48, Agustín Martín Luengo; 49, Juan Ferrero Fresno; 50, Salvador Pericot Jordá; 51, Julián Orisóstomo Zamora; 52, Pascual Altemir Andina; 53, Francisco Echavarrí Oinaga; 54, Diego Sansinena Ossorio; 55, Eustaquio Carod Navarro; 56, Miguel Carod Navarro; 57, Juan de la Cruz Rupérez Palomar; 58, Enrique Esteban Retiro; 59, Lorenzo Alonso Martín; 60, Gabino Gómez Hormigos; 61, Oronio Campo Atienza; 62, Pedro Abad Atienza; 63, Cándido Navas Barba; 64, Luis Pérez Villar; 65, Luciano Martínez Nart; 66, Simón López Gosálvez; 67, Melquiades Adrada Chozas; 68, Agapito Gómez Betegón; 69, Juan Olímaco Arroyo García; 70, Justo Germán Escudero Lazainit; 71, Manuel Guarch Sabaté; 72, Jorge Burgués Olaverol.

73, Manuel Yubero Fernández; 74, Sebastián de Santa Inés; 75, Ricardo Díaz de Uabago y de la Vega; 76, Manuel Illera Marcos; 77, Rodolfo Te-

y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1903.—El subsecretario, Casa Laiglesia.— Señor rector de la universidad de Valencia. (Gaceta 20 de mayo).

### JUNTAS PROVINCIALES

Navarra.—El día 18 del corriente celebró sesión esta junta, tratando del estudio que la misma viene realizando, cumpliendo órdenes de la superioridad, para la formación de agrupaciones escolares de 500 habitantes, acordando que el señor inspector realizara una visita de inspección á los valles de Izagañona, Gofí, Guecalaz, Juslapena, Yerri, Eleiz é Ibargotti.

Se propuso formar distintas agrupaciones en los valles de Allio, Araquil, Bastan y pueblos de Ancin, Legaris, Oco, Barbarin, Luquin, Ciriza, Echarren y Vidaurte.

Huelva.—Acuerdos de la sesión del día 14 del actual:

—Que se anuncie la vacante de jefe de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes, y secretario de la junta con arreglo á la ley de 23 de julio de 1895 y al real decreto de 26 de octubre de 1901.

—Que se expidan certificaciones de solvencia á favor de varios habilitados del antiguo sistema de pagos, para que puedan levantar las fianzas.

—Decir al alcalde de Alajar, que mientras no cumpla lo mandado por la junta, no puede atenderse sus quejas contra los maestros.

—Acordar el traslado del auxiliar Sr. Moreno á otra vacante de la capital, como resulta de quejas sobre incompatibilidades de caracteres entre el maestro y auxiliar.

—Dar por vistas varias quejas y reclamaciones sobre diversos asuntos.

—Incluir en la cuarta categoría del escalafón al maestro de El Almendro.

—Invitar á la maestra de Bollullos á que pida la jubilación voluntaria, de acuerdo con lo ordenado por la superioridad, y de no hacerlo, proceder de oficio á la forzosa por su avanzada edad.

—Inhibirse de una reclamación del maestro don Zollo Larlo, por entender la junta que compete á los tribunales ordinarios.

—Suspender las clases de la escuela pública del tercer distrito, ínterin se llevan á cabo ciertas reparaciones en el local.

—Que se faciliten al rectorado los datos estadísticos que pide en su orden fecha 8.

—Reclamar á las maestras doña Petronila Carro y doña Mercedes Romero, los documentos necesarios para poder cursar sus expedientes de jubilación y clasificación respectivamente.

—Oficiar á varios ayuntamientos que ingresen lo que por ejercicios anteriores deben á los maestros.

—Que no obstante haber rendido el habilitado de varios partidos las cuentas del material de adultos por años en vez de semestres, como está ordenado, se examinen por la sección dichas cuentas y se envíen á la superioridad en réplica de que por esta vez y en atención al trabajo que significaría volverlas á rehacer, las admita, dispensando esta falta de forma.

—Que se publique una circular pidiendo las hojas de servicios para formar el libro de turnos.

—Que se cumpla el acuerdo de la junta de 30 de marzo de 1901, y se vuelva á pedir las partidas de bautismo á las maestras de Lepe y San Juan del Puerto.

—Acordar un voto de gracias al anterior secretario por el celo que desplegó en su cargo.

rrón Vegas; 78, Mariano Martín Cofrade Amós Alla; 79, Antonio García Quintana; 80, Pedro Muñoz Molleja; 81, Francisco Roperó Díaz; 82, Gabriel Almelja Castillo; 83, Antonio González López; 84, Isidoro Mata Vicente; 85, Arsenio García; 86, Félix Haro Bondín; 87, Gustavo del Barco Passmonte; 88, Miguel Crespo Naga; 89, Ángel Brifas Prado; 90, Ángel Vega López; 91, Ángel Brifas Prado; 92, Amalio Moreno Díaz del Hernando Céspedes; 93, Felipe Fernández Aguilar; 94, Félix Rodríguez; 95, Juan Campíns Ventura; 96, Delfín Palacios; 97, Abillo Zamora Puerto; 98, Eusebio Aceña Ismart; 99, Francisco Martínez y rique Jofre de Villegas; 100, Valeriano Díaz Saraste; 101, José Martínez; 102, Manuel Faustino López-Se Artigas Lalala; 103, Ildefonso Rodríguez Paz; 104, Manuel No: Cirac; 105, Juan Villa Tejederas; 106, Antonio Gerada Ferris; 107, Ricardo Soto Bravo; 108, Vicente Cámara Antón; 109, Joaquín Felis Salinas; 110, Arturo Igualada Pastor; 111, Eusebio Aceña Ismart; 112, Luis Santillana Santos.

**Excluidos.**—D. Ezequiel Gordo Alcalde, por disfrutar como maestro de penales 1.750 pesetas y no ser admisible a concurso de ascenso.

D. Pablo Alonso Jiménez, por no acompañar hoja de servicios.

D. Emilio Castillo Rodríguez y D. Tomás Claro Alla, por haber presentado sus instancias fuera de plazo.

**Escuelas elementales de niñas de Aranjuez, provincia de Madrid; Carpio de Tajo, de la de Toledo, y Campo de Criptana, Membrilla y Villanueva de la Fuente, de la de Ciudad Real, dotadas con 1 100 pesetas.**—Núm. 1, doña Catalina Tarodo Sanz, 17, 10 y 9, propuesta para Aranjuez; 2, María Dolores Bernard Escorbuena, 17, 10 y 9; 3, Amalia Soler Arandes, 17, 10 y 9, para Campo de Criptana; 4, Teresa Izquierdo é Izquierdo, 17, 10 y 9, 5, Jacoba Senosiain Martínez, 17, 10 y 9, para Membrilla; 6, Higinia Nicanora Moraleda Díaz, 17, 10 y 9, para Carpio de Tajo; 7, Gregoria Edo Ramo, 17, 10 y 9, para Villanueva de la Fuente; 8, María Aurora Sánchez Moreno y de la Fuente, 17, 10 y 9; 9, Cipriana Díaz Gallego, 17, 10 y 9; 10, Felisa de la Riva y García de la Mata, 17, 10 y 9; 11, Eduvigis Tapioles, 17, 10 y 9; 12, Josefa Izquierdo Carrión, 17, 10 y 9; 13, Nemesia Valdés Alonso, 17, 10 y 9; 14, Serafina Jiménez Sánchez, 17, 10 y 9; 15, María Encarnación Fernández Sancho; 16, Fortunata Ortiz Delgado; 17, María del Carmen Jiménez Aguilera; 18, Josefa García Blázquez; 19, María de la Paz Martínez y Rodríguez de Llano; 20, Catalina Rodríguez Tenorio; 21, Feliciano Atienza Ordóñez; 22, Faustina Casilda Serrano Carrasco, 23, María Palomero Fraile; 24, Bárbara López Ante 25, Felisa Rubio Morlanes.

26, Josefa Lázara Gorostiza Urriola; 27, Mercedes Luis Hernández; 28, María Mercedes Sierra Rodríguez; 29, Antonia Lozano Pacheco; 30, María Dolores Sabater Lapuente; 31, Elvira Hermida Taboas; 32, María Neila del Río; 33, Manuela Cortés Jordán; 34, Lucía Sánchez Martín; 35, Pilar Dieste Samper; 36, Joaquina Fernández Rubio; 37, Juliana Catalán Santos; 38, María del Amparo Yañer Pérez; 39, Claudia de la Huerga Antón; 40, Luisa Trillo López; 41, María Carlota Ulate Debesa; 42, María Consuelo López Mándosa; 43, Carmen Sierra Fenollar; 44, Simona Romo Bayo; 45, Carolina Revilla Sancha; 46, Florentina Rebelleda Moreno; 47, Anselón Duato Ortiz; 48, Josefa Gilmón Victores; 49, María Josefa Tornel Sten; 50, Emilia Rico Castro; 51, María Valero Bondía; 52, Elvira López Cejuela; 53, Felisa de Zea Urbano. 54, Doña Isabel Carramiñana y Ortega; 55, Hilari Carasa y Hevia; 56, Filomena Girón y Sansor; 57, Manuela Nogales del Valle; 58, Saturnina de Rodríguez Blanco; 59, Carmen Penche y Cardeño; 60, Catalina Sánchez y Méndez; 61, Petra Leo-

nor Becerra y Muñoz; 62, María del Carmen Ferralro y Miralles; 63, Mercedes Tejero y Ordes; 64, Evangelina Chamizo y González; 65, María del Carmen Ubeda y Bustamante; 66, Rosa Consuelo Alonso y Benayas; 67, Inés García y Martínez; 68, María Requena y Quelart; 69, María del Pilar Viñas y Díaz Delgado; 70, Andresa L'istac y Barin go; 71, María de Gracia Blasco y Cerdá; 72, Ballina Rúa y Periquet; 73, Baltasara Vidal y Verdagner; 74, Adela Pateño Sánchez; 75, Josefa Pinar y Sánchez; 76, María del Carmen Martínez y Martínez; 77, Felipa María Sanz y López; 78, Joaquina López Trigo; 79, Adelaida Antero Hueso; 80, Nieves Gallana y Pinés.

**Excluidas.**—Doña Josefa Gómez Muñoz, por haberse recibido su instancia fuera de plazo.

Doña Emilia Mora y Arévalo, por enmiendas y raspaduras no salvadas en su hoja de servicios.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 85 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900, á fin de que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, manifiesten los interesados si aceptan ó no las escuelas para que han sido designados.

Nota. En la formación de las anteriores propuestas se ha tenido en cuenta la real orden de 8 de enero último, resolviendo que los servicios en la misma escuela sirvan de preferencia, siempre que hayan sido prestados en la misma categoría.

Madrid 4 de mayo de 1903.—El rector, doctor **Francisco Fernández y González.**

(Gaceta 20 mayo).

#### CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1902

**Cuenca.—Maestras con servicios en propiedad:** Núm. 1, doña Concepción Melle Gregori, con 825 pesetas, 2 años, 11 meses y 10 días de servicios en la escuela desde que solicita, propuesta para Rubielos Bajos; 2, Jacoba García González, con 625, 22, 8 y 19, Albalate de las Nogueras; 3, María Abad Betés, con 625, 10, 0 y 14, Olmeda del Rey; 4, María Fernández Zúñiga, con 625, 6, 8 y 21; 5, Encarnación López Lablanca, con 625, 6, 3 y 2, Le Pesquera; 6, Ana Andrea Robledo y Pérez, con 625, 4, 1 y 9, nombrada para la provincia de Madrid; 7, Carmen Rame Zafra, con 625, 3, 8 y 11, Valdecolmenas de Abajo; 8, Teribla Josa Lamarca, con 625, 1, 2 y 9, Talayuelas; 9, María Rosario Martín Pérez, con 625, 0, 7 y 10; 10, Teófila Viejo Pajares, con 625, 0, 4 y 10, nombrada para Madrid; 11, Visitación del Amo Marco, con 550, 4, 10 y 23, propuesta para plaza en Guadalajara; 12, Petra Navalpotro y Cerrada, con 550, 4, 0 y 29, Santo Domingo de Moya; 13, Jacinta Martínez Olmedilla, con 550, 3, 6 y 2; 14, Petra López Gómez; con 550, 3, 1 y 24, Garaballa; 15, María Pifuela Miguel, con 550, 2, 5 y 14; 16, Dolores Ramos Faente, con 550, 0, 9 y 28; 17, Ramona Toribio Almaras, con 550, 0, 5 y 22; 18, Teresa de la Mano Martín, con 550, 0, 3 y 15; 19, Carmen Parra de la Fuente, con 500, 1, 2 y 29; 20, Maximina Egido González, con 500, 0, 6 y 4; 21, Juliana Collada Arce, con 450, 4, 11 y 5; 22, Bonifacia Sánchez y García, con 450, 4, 1 y 7; 23, Justa Simón Palacios, con 450, 3, 10 y 12; 24, Isabel Sarriá Hernández, con 450, 3, 5 y 20; 25, María Rosario Lardies y Julián, con 450, 3, 1 y 22; 26, Francisca Abad y Betés, con 450, 0, 11 y 6, Fuertescusa; 27, María E. Arjona Corral, con 450, 0, 8 y 5; 28, Gregoria Arrans Aparicio, con 400, 3, 9 y 9; 29, María Díez Santos, con 400, 3, 2 y 14; 30, Flora Luélmo Rico, con 400, 3, 1 y 28; 31, Margarita Vázquez Miller, con 400, 1, 6 y 0; 32, Gaudencia Martín Guijarro, con 400, 1, 2 y 10, Poyatos; 33, Vicenta Jordá Fullana, con 375, 3, 5 y 5; 34, Desamparados Merodio Sola, con 375, 0, 7 y 25; 35,

Joaquina Gades Fenollar, con 375, 0, 4 y 14, Sisan-te (auxiliaria); 36, Juana Otegui Arsuaga, con 350, 15, 6 y 18; 37, Emilia Olalla González, con 350, 4, 1 y 14; 38, Josefa Sánc es Rodríguez, con 350, 3, 8 y 27; 39, Constanza Martínez Benedicto, con 350, 1, 6 y 24; 40, Bernardina Perea y Martínez, con 350, 1, 5 y 0, Belmente (auxiliaria párvulos); 41, Filomena Artiga Bort, con 350, 0, 4 y 14; 42, Aniceta Baena Pinto, con 300, 1, 5 y 25; 43, María Luisa Andreu y Andreu, con 300, 0, 4 y 17, La Melgora; 44, María P. Mendiri López, con 250, 4, 0 y 21; 45, Felipa González Lorente, con 250, 3, 2 y 25; 46, Benedicta Pérez Oaja, con 250, 2, 5 y 6, Huérniga; 47, Justa Martínez Orea, con 250, 1, 5 y 26, Fuencaliente; 48, Facunda Soler Bueno, con 250, 0, 6 y 17; 49, Elena Ferreres Amela, con 250, 0, 6 y 14; 50, Virginia Pérez Pastor, con 250, 0, 1 y 18; 51, Manuela Gill y Avilés, con 250, 0, 1 y 14, Casas de Santa Cruz; 52, Manuela García Martín, con 125, 3, 6 y 5; 53, Cipriana Fernández Sánchez, con 125, 0, 7 y 11, propuesta para plaza en Guadalajara.

**Maestras con servicios en propiedad que á la fecha del concurso no desempeñaban escuela en propiedad:** Núm. 54, doña Isabel Herranz Chees, con 550 pesetas, 3 años, 7 meses y 15 días de servicios; 55, Emerencia Pérez y Conejero, con 370, 8, 2 y 28; 56, Angela del Amo y Pérez, con 250, 7, 4 y 3, propuesta para Mansanera.

**Maestras con servicios interinos:** Núm. 57, doña María Teresa Sanchis Ginés, 6 años, 6 meses y 11 días de servicios, para Torrubia del Castillo; 58, María Teresa González y Alegre, 6, 1 y 12; 59, Teresa Montagud Oliment, 5, 1 y 13, Noheda; 60, Saturnina Cantero y Rodríguez, 5, 0 y 24.

**Siguen en la propuesta:** Núm. 61, doña Manuela Casado; 62, Dolores Cristóbal Montero; 63, Remedio Condomina Salt; 64, Gregoria Gómez Jiménez; 65, Elisa García Pascual; 66, María Bolegues Martí; 67, Trinidad Sanz y Salz; 68, Sofía Fontana y Seró; 69, María Gaspar Puerta; 70, Josefa Crespo Martínez; 71, Angela Brú Gomis; 72, Vicenta Crespo y Carrasco; 73, Vicenta Martínez Regúe; 74, María D. Sellés Chiquillo; 75, María O. Herráiz y Castillo; 76, Matilde Espejo Salamer; 77, Visitación López Mellado; 78, Rogelia Bernard y Monfort; 79, Juliana López Lorente y Palacios; 80, Ignacia Calalá y Miguel; 81, Luisa Leal y López, y 82, Encarnación Viñas y Díaz Delgado.

Lo que, en cumplimiento del art. 39 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se publica para conocimiento de las aspirantes, las cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Madrid 8 de mayo de 1903.—El rector, **Doctor Francisco Fernández y González.**

Nota.—La computación de los servicios en propiedad prestados en la escuela desde que se solicita, ha sido hecha atendiendo preferentemente al sueldo que disfrutaban, conforme á lo dispuesto por la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en su orden fecha 2 de marzo último, resolviendo consulta de este rectorado.

(B. O. 15 de mayo).

## NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Central.—En 16 de mayo, doña Manuela Fernández del Firme, para la escuela mixta de Rieles, con 550 pesetas; D. Pedro Hernández Sanguino, para la de Torrecilla, con 450; doña Natividad Treviño Martínez, para la de Casas de Talavera, con 275; doña Emilia de Luna Montero, para la de Palomeque, con 250; doña Victoria

González Zaso, para la de Casalgordo, con 350; doña Francisca Rodríguez Fernández, para la de Navatoril, con 250; D. Eduardo Martínez Sáiz, para Villanueva de Bogas, con 625; doña Silvestra Calatrava Herrero, para Montearagón, con 625; todas de la provincia de Toledo.

Barcelona.—En 15 de mayo, doña Vicenta Mut Taradell, para la interinidad de Palau de Montgut (Gerona), con 312,50 pesetas.

Oviedo.—Han sido nombrados maestros interinos: para la escuela elemental mixta de Santullana, D. Angel Fernández Díaz; para la incompleta de Ruenes, D. Andrés Iglesias, y de La Montaña, D. Juan Alonso Trelles.

Cáceres.—Han sido nombrados maestros en propiedad: de la escuela completa de niños de Jarilla, con 625 pesetas, D. Pedro Alonso Garrido; para la escuela de niñas de Mesas de Ibor, con 625 pesetas, doña Adela Sánchez Barrera; para la de ambos sexos de Santa Cruz de la Sierra, con 600 pesetas, doña María Ruiz Bejarano; para la id. de Morcillo, con 250 pesetas, doña Elvira Sánchez.

Madrid.—Con fecha 14 del corriente se ha nombrado maestro interino de la escuela incompleta de asistencia mixta de Madarcos, á D. Juan Humbria y Bermejo.

(B. O. de 18 de mayo.)

### SECCION BIBLIOGRAFICA

*El libro del niño* —Nuevo método de lectura por doña Clementina Rangel, profesora de francés y alemán en la escuela normal de maestras de Madrid.

Siempre es grato saber que los que á la enseñanza se dedican, componen libros de valor literario ó científico, pero siempre encaminados á ensanchar la cultura popular. Y esta satisfacción es mucho mayor, si tales libros se dirigen á facilitar el aprendizaje de la lectura, base y fundamento de toda otra enseñanza y acaso la más difícil. Quizá por esto llegan casi al infinito el número de obras que con tal objeto se han publicado. Muchas de éstas resultan inútiles para el fin á que se destinaron, y no pocas son meros plagios de anteriores producciones.

El que hoy reseñamos se halla exento de esos defectos. Ni es copia de otros métodos, ni es inútil para el objeto que la autora se propuso. Prueba de ello es que el Consejo de Instrucción pública ha aprobado este nuevo método en una sesión, en la cual ha reprobado otros varios.

Pero prescindiendo de este honroso informe, no hay más que leer el libro de la Sra. Rangel, para convencerse de la habilidad con que ha ido venciendo las arduas dificultades de la lectura y la suma de conocimientos que, insensiblemente, va adquiriendo el niño.

Si á ello se une la modestia que en su producción revela la Sra. Rangel, y el cariño que en la labor ha puesto, avaloraremos más aún su indubitable mérito.

Recomendamos con todo interés el examen de este nuevo método, y abrigamos la seguridad de que agradará á nuestros lectores.

*Preliminares de una Teoría de la Educación intelectual*, por D. Gerardo Rodríguez García, Santiago, 1903; 5 pesetas.

Experimentamos gratísima sorpresa al recibir el libro escrito por el Sr. Rodríguez García, nombre ya ventajosamente conocido entre los modernos pedagogos españoles; pero experimentamos aún mayor sorpresa cuando comenzamos á hojearle y vimos la abundancia de observaciones psicológicas realizadas por el maestro y los juicios sensatos

expuestos con sencillez y claridad por el escritor.

Es el libro del Sr. Rodríguez García trabajo de muchos años, conjunto de observaciones recogidas en el campo experimental de la escuela, obra suya, propia, original, que no se parece en nada á los tratados entre nosotros corrientes, imitación más ó menos de otras obras anteriormente publicadas.

Podrá su lenguaje, en ocasiones, parecerse, por los giros traviesos y atrevidos neologismos, al estilo peculiar de los krauistas, podran advertirse tendencias filosóficas determinadas; pero no podrá negarse la sinceridad de las afirmaciones y el esfuerzo mental que supone la concepción de una obra de su naturaleza y extensión.

Las cuestiones referentes á la mentalidad, al desarrollo de las facultades intelectuales, á la conceptualización de las percepciones, á la intervención del educador en los procesos de formación de los primeros conceptos, están tratados en esta obra con rara habilidad, con profundo conocimiento, dispuestas más para hacer pensar que para aprender. Quien sea aficionado á este linaje de estudios, hallará en el libro del Sr. Rodríguez García ocasión propia para recrear su ánimo.

Felicitemos muy cordialmente al Sr. Rodríguez García por su trabajo, que viene á enriquecer la ya copiosa bibliografía pedagógica española, y le deseamos el éxito más completo.

*Distribución del tiempo y del trabajo*, Millán Yuz, por el plan moderno.

Es un cuadro elegante con la distribución del tiempo y el trabajo, aplicado á toda clase de escuelas y un modelo de desarrollo del primer grado del programa ciclo-concéntrico correspondiente al grado superior en una escuela completa, bajo un plan enteramente nuevo.

El trabajo del Sr. Millán Yuz merece ser conocido y estudiado.

### VARIEDADES

#### Ascensión sin precedente

Los anales del Observatorio aeronáutico de Potsdam publican el relato de la ascensión de un globo, recientemente hecha, á una altura á que jamás se había llegado.

El globo «Preussen», de los Sres. Bensen y Surring, alcanzó una altura de 11 000 metros.

Este aerostato contenía 5 400 metros cúbicos de hidrógeno y se elevó en la llanura de Tempel, cerca de Berlín.

A los 40 minutos de dejarlo en libertad se encontró á 5.000 metros del suelo. La temperatura, que al salir era de 28 grados, descendió á 7 bajo cero.

A los 5 ó 6 kilómetros de altura los aeronautas se vieron en la necesidad de acudir á las inhalaciones de oxígeno. Al cabo de tres horas de navegación, el globo llegó á 8 000 metros y una hora después alcanzaba los 9.000. La temperatura era de 82 grados bajo cero y la presión atmosférica quedó reducida á una tercera parte de su valor normal.

Los aeronautas combatían el sueño que les abrumbaba, llamándose repetidamente, movíanse con gran dificultad y á duras penas lograban observar sus aparatos y lanzar lastre.

La última lectura del termómetro y del barómetro que pudieron hacer fué á 10.285 metros. Estos aparatos marcaban, respectivamente, 30'7 grados y 210 milímetros.

Inmediatamente los dos astrónomos cayeron sin sentido. Al ver Bensen que su compañero perdía el conocimiento, tuvo fuerzas para abrir la válvula. Allí logró anotar una altura barométrica de 302 milímetros 5, correspondiente á una altitud de

10 590 metros. Acto continuo arrojó 185 kilos de lastre y el globo hendió verticalmente el espacio con violencia.

El barógrafo suspendido en la barquilla señaló la altura alcanzada entre 10.800 y 11.000 metros.

El desvanecimiento de los aeronautas fué seguido de sueño profundo, del cual no salieron hasta tres cuartos de hora después, cuando el globo descendía rápidamente y se hallaba á unos 5.000 metros. Los dos observadores sentían gran pesadez en las extremidades, horrible abatimiento y una debilidad que les impedía moverse. Al cabo de cierto tiempo consiguieron arrastrarse para realizar nuevas pruebas y dirigir el aerostato.

Los aeronautas declaran que habrían parecido á no llevar trajes forrados de piel y la cabeza cubierta también de pieles.

Un globo-sonda que salió al mismo tiempo que el aerostato, provisto de registradores, se elevó á 17.315 metros. Las observaciones registradas automáticamente se hallan de acuerdo, con un grado sobre poco más ó menos de diferencia, con las hechas por el globo.

Las temperaturas del globo sonda son algo más altas á causa sin duda de la influencia del sol.

Todo esto demuestra que el hombre no puede vivir en altitudes superiores á 11 000 metros y que desde los 10.000 ya pierde toda noción de conocimiento.

### SECCION DE NOTICIAS

#### DEL MINISTERIO

ORDENACIÓN DE PAGOS.—Se han despachado por estas oficinas las nóminas de todos los partidos judiciales de Albacete y Salamanca, que fueron las primeras que se recibieron en el ministerio. A última hora llegaron algunas más, que quedan pendientes de examen para su libramiento.

—El Consejo de Instrucción pública, sección primera, hace ya algún tiempo que no celebra sesión por falta de número de señores consejeros.

—Aprobada por real orden de 18 del pasado la permuta entre D. Nicolás y D. Fernando Sancho, maestros de Barcelona y Palma de Mallorca, la delegación regla de la ciudad condal participa á la Subsecretaría, con fecha 15 del corriente, que el primero de dichos señores cesó en 11 del mismo, sin que á la fecha de la comunicación se haya presentado el segundo, á tomar posesión de su nuevo cargo.

—Han sido jubilados: D. Francisco Soler, maestro de Barcelona; D. Juan Antonio Berito, de Salamanca, y D. Victoriano Pérez, de Pozo Estrecho (Salamanca).

#### DE PROVINCIAS

##### Distrito de Madrid

Por real orden del ministerio de Gracia y Justicia, fecha 18 del corriente, se han dado las gracias á los señores que han formado el tribunal de oposiciones á las plazas de maestros de instrucción primaria del Cuerpo de Prisiones, por el celo demostrado en el desempeño de su cometido.

##### Distrito de Valencia

Se han recibido en la secretaría de la junta de Instrucción pública de Alicante los títulos administrativos de D. Vicente Llorca y D. José Arquimbau, nombrados auxiliar de Beneficencia y maestro de Callosa de Segura, respectivamente.

##### Distrito de Valladolid

Se ha remitido al rectorado el expediente promovido por D. Juan de Zugalsaga, maestro de

Gorociza (Vizcaya), á fin de que se le expida nuevo título administrativo de aumento de categoría en virtud del censo de población.

—El rector del distrito ha declarado firme el acuerdo de la junta de Vizcaya desestimando una solicitud de D. Telesforo Montes sobre ingreso en el escalafón de maestros, por haber expirado el plazo concedido al efecto.

—El inspector médico municipal de Bilbao ha comenzado á visitar las escuelas municipales, con objeto de hacer las designaciones de los niños y niñas que han de formar este año las colonias escolares.

—Ha renunciado la escuela de Valcabadillo (Palencia), doña María del Pilar García.

—Ha sido aprobado el itinerario para la visita que en breve ha de girar á las escuelas del partido de Baltanás el señor inspector de primera enseñanza de Palencia.

### Distrito de Zaragoza

Se ha posesionado de la escuela de Montenegro de Cameros (Soria) doña Ramona Broto Campos.

—Han quedado vacantes para su provisión interina las escuelas de Oncala y Tapiela (Soria).

—La junta de Instrucción pública de Zaragoza ha desestimado la petición que en nombre de la maestra doña Josefa Olivera, hace el alcalde de Mequinsena sobre reclamación de haberes.

—La misma junta ha informado al rector de este distrito que procede suspender en su cargo al maestro de Malnar por abandono de destino.

—El alcalde de Zaragoza ha ordenado á los maestros de las escuelas municipales que no admitan en ellas á ningún niño menor de diez años sin presentar certificado de vacunación, ni tampoco á los de diez á veinte años que no acrediten hallarse revacunados.

—Se interesa en la junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, la presentación de don Luis Guillén Ibarra.

—Ha renunciado la escuela de Santa Lucía de Ocón (Logroño), la maestra doña Dominica Martínez.

—Doña Felipa Gofii ha tomado posesión de la escuela de ambos sexos de Cláuriz (Navarra).

—Por la Subsecretaría se ha concedido rehabilitación á D. Martín Azpiroz para que pueda volver á ejercer la enseñanza.

### Crónica general

Martes 19.—Con el ceremonial de costumbre se ha verificado el solemne acto de la apertura de Cortes, leyendo el rey el mensaje, en el que se citan las reformas que el gobierno ha de someter á la aprobación de las Cámaras. Terminado este acto se han reunido los representantes en Cortes que forman la minoría liberal, habiendo asistido el Sr. Montero Ríos, gracias á las gestiones hechas para que no apareciera una nota de discordia al empezar la lucha en el Parlamento, acordándose que el Marqués de la Vega de Armijo dirija la minoría del Congreso, y el Sr. Montero Ríos la del Senado.—Los ministros se han reunido en Consejo para examinar la ley de organización local, presentada por el de la Gobernación, no terminando el examen de la misma, acordando reunirse con frecuencia para el análisis de los proyectos que se presentarán á las Cortes.—Un tren ha arrollado y matado en el término de Corts (Barcelona) á un individuo que llevaba un cartelón que decía «Manco, sordomudo»; recogido el cadáver, se ha visto que no le faltaba ningún brazo.—El párroco de Tudela de Duero ha bautizado á 18 niños que aún no habían ingresado en la Iglesia católica.—En la mina «La Méjico», del término de Linares, el des-

prendimiento de una piedra ha causado la muerte á un obrero.—Mañana se espera que llegará á Vigo la escuadra alemana que manda el príncipe Enrique de Prusia, hermano del emperador; la escuadra permanecerá en dicho puerto hasta fin de mes, y el príncipe, probablemente vendrá á esta corte.

**Extranjero:** Aprovechando la actual estación de las lluvias, han vuelto á tomar la ofensiva en todas las comarcas de Filipinas los rebeldes tagalos. Los soldados americanos, minados y diezmados por las fiebres, no se hallan en condiciones de combatir á los insurrectos.—Comunican de Roma que el 15 de junio se reunirá el Consistorio, en el que el papa creará ocho cardenales: cuatro italianos y cuatro extranjeros, entre éstos un español.—En Argel ha aparecido un nuevo agitador que predica la guerra santa contra los cristianos.—El volcán de Colina (Méjico) está nuevamente en erupción, lanzando grandes cantidades de lava y ceniza á la vez que se sienten ruidos subterráneos y frecuentes detonaciones.

Miércoles 20.—Las sesiones de las Cámaras se han dedicado á la elección de comisiones. En el Congreso obtuvo el Sr. Villaverde 281 votos para presidente interino, eligiéndose también vicepresidentes y los secretarios; de éstos, dos pertenecientes á la mayoría y otros dos á la minoría liberal. Inmediatamente de ser elegidos, se constituyeron las comisiones de actas é incompatibilidad, dando varios dictámenes para que se discutieran.—Después de las sesiones de esta tarde se ha reunido el Consejo de ministros, continuando el examen de los proyectos de ley.—La comisión de San Fernando (Cádiz) ha visitado á los ministros y personajes políticos, interesándose en favor de que se concedan créditos para continuar los trabajos en el arsenal de la Carraca.—Los directores de los periódicos madrileños han celebrado una reunión para tratar del homenaje proyectado en honor de Echegaray, habiéndose nombrado una comisión para que recabe adhesiones, formule propósitos y establezca los preparativos previos.—Al pasar la barra de la ría de Fox (Lugo) ha zozobrado un bote que conducía á tres marineros jóvenes, pereciendo uno de ellos ahogado.—En la sesión celebrada ayer en el ayuntamiento de Barcelona se promovió un tumulto entre los concejales republicanos y catalanistas por las denuncias formuladas en los periódicos de aquella ciudad sobre un proyecto de adopción del gas de agua, en las que se dice se han hecho proposiciones deshonorosas á varios individuos del ayuntamiento.—En un taller de protección de Reus (Tarragona), ha ocurrido una terrible explosión, de la que han resultado un muerto y siete heridos.

**Extranjero:** El gobierno turco ha llamado á banderas nuevas clases de la reserva en Albania.—El gobierno de Italia ha dictado varias disposiciones para la ejecución de obras públicas, á fin de dar ocupación á los braceros faltos de trabajo en diferentes provincias.—En Dublín se han promovido graves desórdenes con motivo de una manifestación de protesta contra ciertas disposiciones que se tratan de adoptar en Irlanda, resultando muchos heridos.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vengam acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Tobed, D. H. Oreo que ni la junta local ni la provincial han procedido correctamente, pero las disposiciones vigentes dan en este punto gran libertad, y nada alcanzará con las reclamaciones.

Artesa de Segre M. S. La disposición ya la habrá visto publicada en el periódico. El material se girará poco, según dicen.

Cádiz. A. V. Se le contestó, Arteta. F. G. Procuraremos dar todos los detalles y todos los aspirantes. De ese concurso pasado sólo hay que esperar que hagan justicia espontáneamente.

Villacastán. F. B. Remito almanaque, en el que hallará catálogo; lo demás puede verlo en el «Anuario del Maestro», que cuesta 2 pesetas.

Fraga. M. M. Nos tiene prometido publicarlo en seguida; pero no se puede confiar mucho en promesas políticas; sí, hay vacantes.

Mesones. R. E. La indignación está justificada; pero hay cosas que... vale más no mereallas.

Náfn. O. R. Puede tomar posesión. Se remite el número que desea.

Montilla A. P. O. Remitido «Anuario»; se insertará anuncio.

Jarqu. G. M. Recibida de conformidad; se remite el recibo de los libros.

Bérchules. R. A. Reciba enhorabuena; en el almanaque hallará el catálogo que pide.

Centenera Andalus. R. M. Se recibió de conformidad; se hará como desea.

Guadalupe. P. F. Entiendo debe cobrar el sueldo que dice el título administrativo; queda servido.

Santa Cruz. A. S. Recibí telegrama; mandé documentación, pero no vino su importe.

Jarque. G. M. Enviado el premio como valores declarados; acúsenos el recibo.

Pamplona A. S. Se escribió.

Panes. J. G. Lo siento mucho, pero no servimos encargos sin previo pago.

Enviados: San Silvestre de Guzmán, E. S.; Santa Cruz de la Salceda, D. A.

### Para facilitar a todos los maestros

que puedan adquirir por insignificante valor, sirviéndoles de auxilio á los mermados sueldos, los nuevos y sencillos procedimientos para elaborar sin fuego ni alambique buen *Aguardiente anisado*, *Ginebra española*, buen *Cognac*, buen *Bon* y vinos tinto y blanco artificiales, quien remita en sellos ó libranza del giro mutuo, la poquita cantidad de TRES PESETAS y faja del periódico, á D. Antonio Palma, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba), recibirá, á vuelta de correo, tan importantes y lucrativas enseñanzas industriales.

5-1

### Obra importante para las escuelas

### PROGRAMAS CICLICO-CONCÉNTRICOS

DE PRIMERA ENSEÑANZA

FOR

D. Martín Chico Suárez

Regente por oposición de la Escuela práctica graduada de Segovia

Se acaba de publicar esta nueva obra, que consta de tres cuadernos ó ciclos correspondientes á las tres secciones que por lo menos ha de tener una escuela graduada y en que, según la opinión de los más autorizados pedagogos, debe dividirse toda escuela individual.

Cada cuaderno contiene en cinco núcleos de concentración todas las asignaturas que son hoy obligatorias, incluso los trabajos manuales.

### Precio de los ejemplares

	Pesetas
Primer ciclo ó grado.....	0,20
Segundo ídem íd.....	0,30
Tercer ídem íd.....	0,40

Primera obra completa de este género publicada en España

IMPRESA MODERNA.—CAÑAS, 4.